



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL QUINIENTOS (6



AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO

0001

DEPORTES BIQUILA CÍA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR: US 262.000,00

AUMENTO: US 75.100,00

CAPITAL ACTUAL: US 337.100,00

DI: 3 COPIAS

PRR

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintiséis de septiembre del año dos mil ocho, ante mí Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO del cantón Quito, comparecen: Los señores Fausto Fernando Corral Albán, en su calidad de Presidente; y, Fausto Fernando Corral Jiménez, en su calidad de Gerente General y representante legal de DEPORTES BIQUILA CÍA. LTDA.- Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos por mí el

Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente.-**Señor Notario:** En su Registro de Escrituras públicas sírvase incorporar la siguiente de aumento de capital y reforma parcial del estatuto que ocurren en "DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA".- **PRIMERA:** Comparecientes.- Comparecen los señores Fausto Fernando Corral Albán y el señor Fausto Fernando Corral Jiménez en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía "DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA." Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito. La compañía es nacional y con domicilio en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA:** Antecedentes.- a) La compañía donde ocurren estos actos societarios es "DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA.". Se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito. Se inscribió en el Registro Mercantil el cuatro de enero de mil novecientos noventa, bajo el Número diecinueve, Tomo ciento veintiuno. b) El último acto societario fue el aumento de capital y reforma de estatuto, mediante escritura pública celebrada el veintisiete de agosto del año dos mil siete, ante el Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el



NOTARIA
TERCERA



veinte y nueve de octubre de dos mil siete, al
Número tres mil ciento cincuenta y siete, como ciento
treinta y ocho. c) La Junta Universal de

compañía celebrada el tres de septiembre de dos mil
ocho, resolvió lo siguiente: c PUNTO UNO) Aumentar el
capital de la compañía mediante la utilización de las
siguientes fuentes: reinversión de utilidades del año
dos mil siete y reserva legal en las cuantías
básicamente acordadas en dicha junta. El aumento
se realizará en la suma de SETENTA Y CINCO MIL CIEN
DÓLARES (US. 75.100.00) de manera que con el capital
actual de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DÓLARES (US.
262.000,00), el capital de la misma llegue a la suma de
TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIEN DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. 337.100.00). C PUNTO
DOS) Realizar la reforma parcial al Estatuto de la
compañía, de conformidad con el texto que se incorpora
más adelante.- **TERCERA: Objeto.-** Con estos antecedentes
los comparecientes proceden, en las calidades en que se
presentan, a ejecutar dichos actos societarios. En
consecuencia, a partir de la inscripción de estos actos
societarios en el Registro Mercantil, entrarán en
vigencia el nuevo capital social y la reforma parcial
del Estatuto de "DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA.". **CUARTA:**
Cuadro.- El cuadro referente al aumento de capital es
el siguiente: -----

0002

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE DEPORTES BIQUILA CIA. LT DA.
APROBADO EN JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

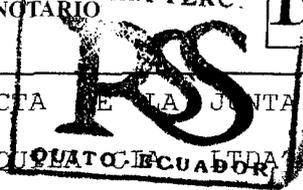
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO CON RESERVA LEGAL	CAPITAL PAGADO CON REINVERSION DE UTILIDADES DE AÑO 2007	CAPITAL TOTAL INCLUIDO EL AUMENTO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
Overtaim S.A.	259.580,00	74.349,00	31,77	74.317,23	333.729,00	333.729	99%
Fausto Corral Alban	2.620,00	751,00	0,32	750,68	3.371,00	3.371	1%
TOTAL	262.000,00	75.100,00	32,09	75.067,91	337.100,00	337.100	100%

Fausto Corral Albán
PRESIDENTE

Fausto Corral Jiménez
GERENTE GENERAL



NOTARIA
TERCERA



QUINTA.- Acta.- COPIA CERTIFICADA ACTA DE LA JUNTA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE "DEPORTES BIQUILA CIA.
REALIZADA, EL TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO. En el
Distrito Metropolitano de Quito, a los tres días del
mes de septiembre de dos mil ocho, siendo las nueve
horas en el local de la compañía ubicado en la Avenida
diez de Agosto trece mil doscientos cinco y De los
Cerezos, se reúnen los socios de "DEPORTES BIQUILA CIA.
LTDA", bajo la siguiente distribución.

0003

SOCIOS	REPRESENTACIÓN	No. DE PARTICIPACIONES
Overtaim S.A.	Fausto Corral A.	259.380,00
Fausto Corral Albán	Personal	2.620,00

TOTAL		262.000,00

Preside la sesión el Presidente, señor Fausto Corral Albán. Actúa como secretario ad-hoc el Dr. Alex Paz y Miño A., a petición de los socios. El Presidente solicita al secretario verifique el quórum de instalación. El secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital de la compañía. El Presidente pide a los socios si aceptan instalarse en junta universal, y los socios así lo aceptan. El Presidente declara universal a esta junta. El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día: UNO. Resolución sobre el aumento de capital de

la compañía. DOS. Resolución sobre la reforma parcial al Estatuto de la compañía. Una vez aprobado el orden del día, se pasa a tratar punto por punto: **PUNTO UNO:** Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.-

El Presidente de la compañía, Fausto Corral Albán propone que esta Junta resuelva sobre el aumento de capital de la compañía. Para el efecto, en su calidad de socio de la compañía, propone que se apruebe la siguiente moción: "Que la compañía aumente su capital social a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 337.100,00), mediante la utilización de las siguientes fuentes:

Capital pagado con reserva legal la suma de:	US. 32,09
Reinversión de utilidades del ejercicio dos mil siete, hasta la suma de:	US. 75.067,91
Capital actual	US.262.000,00

TOTAL **US.337.100,00**

Como parte de la moción, presenta el cuadro de suscripción de aumento de capital. También como parte de la moción, se propone que los socios autoricen al Presidente y Gerente General modificar las cuantías de las fuentes según las recomendaciones de la Superintendencia de Compañías, sin cambiar la cifra



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO
NOTARIO



final del capital social. A la escritura de aumento concurrirán Presidente y Gerente General". La resolución es aprobada por los socios por unanimidad. Con esto, se

ratifica la decisión de reinvertir las utilidades por el ejercicio dos mil siete adoptada en la junta anual, celebrada el veintiuno de marzo de dos mil ocho. El nuevo cuadro se considerará legalizado sin necesidad de una nueva reunión. Así se aprueba por unanimidad. El Presidente dispone que un ejemplar del cuadro de aumento de capital se incorpore a la escritura. Así se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS.- Resolución sobre la reforma parcial del Estatuto de la compañía.-** El Presidente presenta la reforma parcial del estatuto de la compañía.- El secretario Ad-Hoc lee dicha reforma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. La reforma parcial del estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por esta junta. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios. El original de la reforma parcial del estatuto, el Presidente dispone que se incorpore al Libro Expedientes de Actas de la compañía. Sin más de que tratarse, se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad. (F) PRESIDENTE (F) SECRETARIO AD HOC, SOCIOS: (F) OVERTAIM S.A. @Fausto Corral Albán,

0004

(F) Fausto Corral Albán. La presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía. (F) Dr. Alex Paz y Miño Alvarado Secretario AD-HOC. **SEXTA.- Estatuto.-** REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA. APROBADA EN JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. El artículo cinco dirá: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. 337 100,00) dividido en TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIEN PARTICIPACIONES (337.100) de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles. Hasta aquí la reforma parcial del estatuto aprobada en la Junta Universal de Socios de tres de septiembre de dos mil ocho. F) Fausto Corral Albán PRESIDENTE, (F) Fausto Corral Jiménez GERENTE GENERAL. **SÉPTIMA.-** Constancias Legales.- a) Se acompañan los nombramientos de los comparecientes.- b) Todos los socios son ecuatorianos. c) El aumento de capital se hace, por resolución de la invocada junta universal de socios, aplicando el derecho de preferencia de los socios. d) El Gerente General declara bajo juramento que la compañía, a la fecha, no mantiene contrato alguno con el Estado. El señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo. (F) Dr. Alex Paz y Miño A. matrícula numero cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete, del Colegio



NOTARIA
TERCERA

de abogados del Pichincha. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes



en todas sus partes. Para la celebración de la presente se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en el contenido de la misma y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

0005

Fausto Fernando Corral Albán,

Presidente

170223951-6

Fausto Fernando Corral Jiménez

Gerente General

171275110-4



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

COPIA CERTIFICADA

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA" REALIZADA, EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 3 días del mes de septiembre de 2008, siendo las nueve horas en el local de la compañía ubicado en la Avenida diez de Agosto trece mil doscientos cinco y De los Cerezos, se reúnen los socios de "DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA", bajo la siguiente distribución.

SOCIOS	REPRESENTACIÓN	No. DE PARTICIPACIONES
Overtaim S.A.	Fausto Corral A.	259.380,00
Fausto Corral Albán	Personal	2.620, 00
TOTAL		----- 262.000,00

Preside la sesión el Presidente, señor Fausto Corral Albán. Actúa como secretario ad-hoc el Dr. Alex Paz y Miño A., a petición de los socios. El Presidente solicita al secretario verifique el quórum de instalación. El secretario informa que se encuentra presente el 100% del capital de la compañía.

El Presidente pide a los socios si aceptan instalarse en junta universal, y los socios así lo aceptan. El Presidente declara universal a esta junta.

El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día:

1. Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.
2. Resolución sobre la reforma parcial al Estatuto de la compañía.

Una vez aprobado el orden del día, se pasa a tratar punto por punto:

PUNTO UNO: Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.- El Presidente de la compañía, Fausto Corral Albán propone que esta Junta resuelva sobre el aumento de capital de la compañía. Para el efecto, en su calidad de socio de la compañía, propone que se apruebe la siguiente moción:

"Que la compañía aumente su capital social a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 337.100,00), mediante la utilización de las siguientes fuentes:

Capital pagado con reserva legal la suma de:	US.	32,09
Reinversión de utilidades del ejercicio dos mil siete, hasta la suma de:	US.	75.067,91
Capital actual	US.	262.000.00

RS

QUITO - ECUADOR

TOTAL

Como parte de la moción, presenta el cuadro de suscripción de aumento de capital. También como parte de la moción, se propone que los socios autoricen al Presidente y Gerente General modificar las cuantías de las fuentes según las recomendaciones de la Superintendencia de Compañías, sin cambiar la cifra final del capital social. A la escritura de aumento concurrirán Presidente y Gerente General". La moción es aprobada por los socios por unanimidad.

Con esto, se ratifica la decisión de reinvertir las utilidades por el ejercicio dos mil siete adoptada en la junta anual, celebrada el veintiuno de marzo de dos mil ocho.

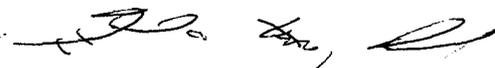
El nuevo cuadro se considerará legalizado sin necesidad de una nueva reunión. Así se aprueba por unanimidad. El Presidente dispone que un ejemplar del cuadro de aumento de capital se incorpore a la escritura. Así se aprueba por unanimidad.

PUNTO DOS.- Resolución sobre la reforma parcial del Estatuto de la compañía.- El Presidente presenta la reforma parcial del estatuto de la compañía.- El secretario Ad-Hoc lee dicha reforma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. La reforma parcial del estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por esta junta. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios.

El original de la reforma parcial del estatuto, el Presidente dispone que se incorpore al Libro Expedientes de Actas de la compañía.

Sin más de que tratarse, se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad. (F) PRESIDENTE (F) SECRETARIO AD HOC, SOCIOS: (F) OVERTAIM S.A.
 @Fausto Corral Albán, (F) Fausto Corral Albán

La presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.


 Dr. Alex Paz y Miño Alvarado
 Secretario AD-HOC

0006

COPIA CERTIFICADA

**REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA.
APROBADA EN JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE 3 DE SEPTIEMBRE DEL
2008**

El artículo cinco dirá:

CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. 337 100.00) dividido en TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO PARTICIPACIONES (337.100) de un dólar cada una. iguales, acumulativas e indivisibles.

Hasta aquí la reforma parcial del estatuto aprobada en la Junta Universal de socios de 3 de septiembre de 2008. F) Fausto Corral Albán PRESIDENTE. (F) Fausto Corral Jiménez GERENTE GENERAL

La presente es fiel copia del original que reposa el Libro Anexo de Actas de la compañía.



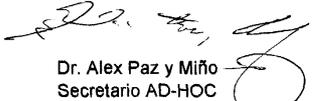
**Dr. Alex Paz y Miño A.
SECRETARIO AD-HOC**

COPIA CERTIFICADA DE CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA.
 APROBADO EN JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2008

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO CON RESERVA LEGAL	CAPITAL PAGADO CON REINVERSION DE UTILIDADES DE AÑO 2007	CAPITAL TOTAL INCLUIDO EL AUMENTO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
Overtaim S.A	259.380,00	74.349,00	31,77	74.317,23	333.729,00	333.729	99%
Fausto Corral	2.620,00	751,00	0,32	750,68	3.371,00	3.371	1%
TOTAL	262.000,00	75.100,00	32,09	75.067,91	337.100,00	337.100	100%

(F)Fausto Corral Albán PRESIDENTE, (F) Fausto Corral Jiménez GERENTE GENERAL

El presente cuadro es fiel copia del original que reposa en el Libro Anexos de Actas de la compañía


 Dr. Alex Paz y Miño
 Secretario AD-HOC



0002

Quito, 4 de diciembre del 2006

Señor
Fausto Fernando Corral Albán
Ciudad.-

De mi consideración:

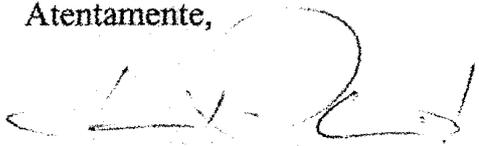
La Junta Universal de Socios de la Compañía "DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA.", realizada en este día 4 de diciembre del 2006, tuvo el acierto de elegirle a usted, PRESIDENTE por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo CATORCE de los Estatutos de la Compañía.

En caso de ausencia del Gerente General, usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 30 de noviembre de 1989, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 4 de enero de 1990, consta además un aumento de capital de 14 de septiembre de 1995 celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de febrero de 1998. Reformó sus Estatutos ante el Notario Vigésimo Sexto, el 23 de Agosto del 2002, acto inscrito en el Registro Mercantil el 21 de Noviembre del mismo año.

Atentamente,



Dr. Francisco Ribadeneira Suárez
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de PRESIDENTE de "DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA.", Quito, a 4 de diciembre del 2006.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 769 del Registro de Nombramientos Tomo 138 Quito, a 23 ENE. 2007



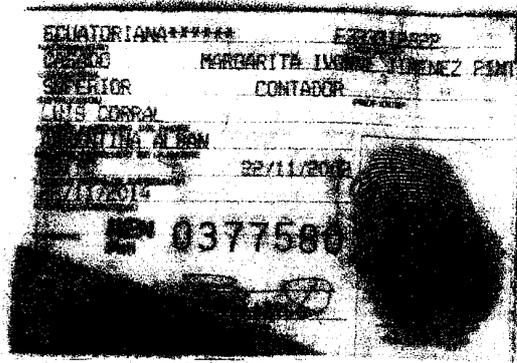
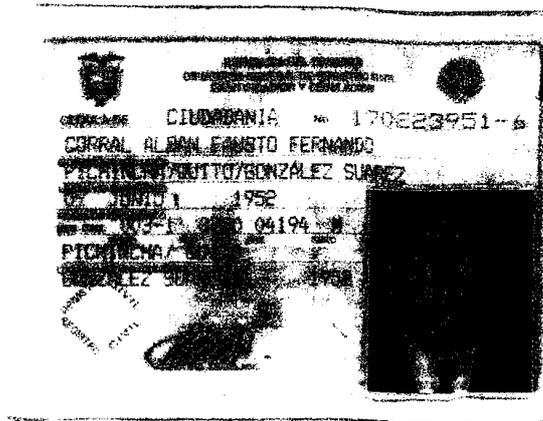
Fausto Fernando Corral Albán
951-6



REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECA
EL REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO



0008

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista de lo cual doy fé. 26 SEP 2008 Quito



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERA QUITO - ECUADOR

Quito, diciembre 4 del 2006

Señor
Fausto Fernando Corral Jiménez
Ciudad.-

De mi consideración:

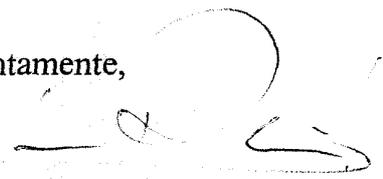
La Junta Universal de Socios de la Compañía "DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA.", realizada en este día 4 de diciembre del 2006, tuvo el acierto de elegirle a usted, GERENTE GENERAL por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo DOCE de los Estatutos de la Compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 30 de noviembre de 1989, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 4 de enero de 1990, consta además un aumento de capital de 14 de septiembre de 1995 celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de febrero de 1998. Reformó sus Estatutos ante el Notario Vigésimo Sexto, el 23 de Agosto del 2002, acto inscrito en el Registro Mercantil el 21 de Noviembre del mismo año.

Atentamente,



Dr. Francisco Ribadeneira Suárez
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de GERENTE GENERAL de la compañía "DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA." Quito, a 4 de diciembre del 2006.



Fausto Fernando Corral Jiménez
C.C. 171275110-4

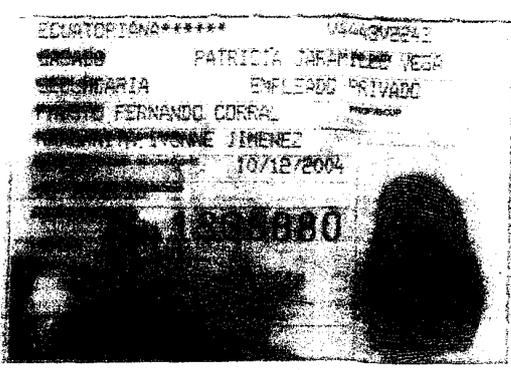
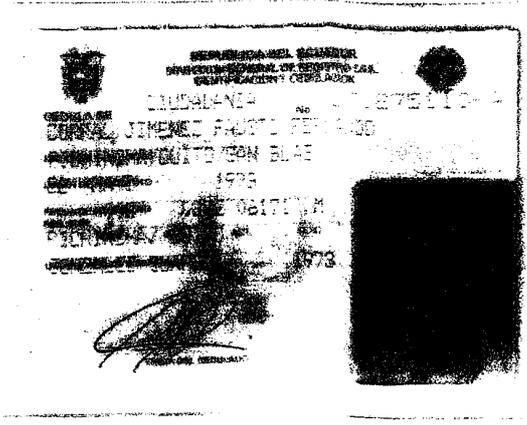
Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 768 del Registro
de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 23 ENE. 2007

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Segura
Dr. RAÚL GAYBOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0009



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
 de lo cual doy fé. **26 SEP 2008**
 Quito _____



ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR



Se otorgo ante mi; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA Copia
Certificada de la Escritura Pública AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE DEPORTES BIQUILA
CIA. LTDA., otorgado por : FAUSTO FERNANDO CORRAL ALBAN 0010
Y OTRO. Sellada y firmada en. Quito, veintiseis de septiembre del dos
mil ocho.



~~DR. ROBERTO BALCADO SAGADO~~
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

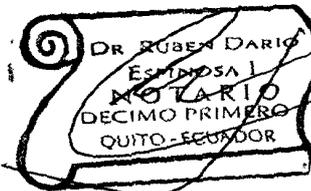
CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 21214 del Tomo # 45 del año 1.989, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el treinta de noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve, consta la marginación realizada por mí con fecha seis de noviembre de 2.008, relativa a la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 262.000,00 a USD. \$ 337.100,00; y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA.**, la que ha sido aprobada mediante resolución **No.08.Q.IJ.004601**, dictada por la Superintendencia de Compañías el 4 de noviembre de 2.008, escritura otorgada ante el Notario Tercero de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, con fecha 26 de septiembre de 2.008.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

0011

Quito, 06 de Noviembre de 2.008



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



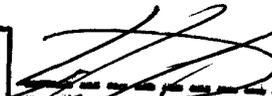


NOTARIA
TERCERA

RAZÓN: Según lo dispuesto por la resolución número 08.Q.IJ.004601, expedida por el Doctor MARCELO ICAZA PONCE, Intendente de Compañías de Quito, de fecha cuatro de noviembre del dos mil ocho, en su artículo segundo, tomé nota de la aprobación de el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de **DEPORTES BIQUILACIA. LTDA.**, al margen de la escritura matriz que se aprueba, celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil ocho, ante el Suscrito Notario. Quito, a diez de noviembre del dos mil ocho.-

0012

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



0013

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL SEISCIENTOS UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de noviembre del 2.008, bajo el número **4116** del Registro Mercantil, Tomo **139.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 19 del Registro Mercantil de cuatro de enero de mil novecientos noventa, a fs 27 vta., Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DEPORTES BIQUILA CIA. LTDA.**", otorgada el 26 de septiembre del 2.008, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2517.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **47723.-** Quito, a doce de noviembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR-**



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-